

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 643/1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Carbonell Sempere y doña María Minerva Bas Soler sobre reclamación de 2.051.636 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de octubre de 1984, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda del piso 6.º cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Isabel la Católica, a L'Alameda y al chaflán cuya puerta de entrada es la primera de esta planta o de la izquierda, subiendo la escalera, la cual vivienda tiene una superficie de 88 metros y 1 decímetros. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada a la calle de Isabel la Católica, con esta calle; por la derecha, entrando, con la escalera y con la otra vivienda de esta planta recayente a dicha calle, o sea la de la porción número 20; por la izquierda, con L'Alameda, y por el fondo, con la escalera y con la vivienda de esta planta recayente a la citada Alameda, o sea la de la porción número 19. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 8, de los ocho que hay en el ático a la parte izquierda subiendo la escalera, y una 6.ª parte indivisa de la terraza que hay en el ático, recayente al chaflán y a la calle de Isabel la Católica, cuya superficie es de 34 metros y 66 decímetros. Esta vivien-

da representa 5 centésimas y 33 diezmilésimas de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución, por el que se satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigna la Administración de Contribuciones. Forma parte de la casa número 15, de la calle Santa, digo, Isabel la Católica, de esta ciudad. Su solar ocupa una superficie de 255,85 metros cuadrados.»

Figura inscrita al tomo 804, libro 512, folio 43, finca número 8.138, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 6.105.750 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de junio de 1984.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—13.692-C.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 9 de julio de 1984, en los autos de juicio ejecutivo número 264 de 1982, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Cádiz (pobre en sentido legal), contra don José Botey Roura, sobre reclamación de 44.032.115 pesetas de principal y pesetas 7.000.000 presupuestadas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, propiedad del demandado:

Rústica: Una finca integrada por la totalidad del tercio del caserío, una pequeña porción del tercio de Vaideinfierro y otra algo mayor del tercio de Valdespera, término de Los Barrios, de extensión superficial total 1.638 hectáreas 86 áreas 75 centáreas, finca procedente de la dehesa de Zañona, lindando con El Alizoso, La Laja, El Aciscar y Los Canchos de los Venados. Inscrita al folio 244 del libro 51 de Los Barrios, tomo 472 del archivo, finca número 1.854, inscripción primera.

Urbana: Chalé con terraza denominado «Villa Rosa», sito en Algeciras, paseo de la Conferencia, dando su frente a dicho paseo, por la que tiene su entrada principal. Tiene una superficie real y efectiva de 318 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 26 del libro 154 de Algeciras, tomo 336 del archivo, finca número 10.540, inscripción primera.

Urbana: Solar edificable, sito en Algeciras, paseo de la Conferencia, sin número, con frente a dicho paseo, de 250 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 19 del libro 189 de Algeciras, tomo 377 del archivo, finca número 13.193, inscripción primera.

Urbana: Seis.—Vivienda letra B de la tercera planta alta de la casa número 11 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita al folio 215 del libro 224 de esta ciudad, tomo 415 del archivo, finca número 15.898, inscripción primera.

La subasta acordada tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta han sido tasadas en la suma de 13.000.000 de pesetas, 4.500.000 pesetas, 3.000.000 de pesetas

y 3.800.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de las cantidades referidas y que sirven de tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, consistente en certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de que las fincas figuran inscritas a nombre del demandado don José Botey Roura, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, en el presente procedimiento quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, que este podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Algeciras a 9 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 6.612-A.

ALICANTE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado - Juez accidental en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Soria Guirao y doña Josefa Moñino Soria, representadas por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don José Antonio Santacruz Cerdá y doña María Isabel Santacruz Cerdá, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días, en lotes separados, y precio pactado en la escritura de la hipoteca las fincas que se describirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 4.ª, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 1 de octubre del corriente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio pactado a la escritura de constitución de la hipoteca que es el de doce millones (12.000.000) de pesetas la primera finca, y tres millones (3.000.000) de pesetas, la segunda finca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Treinta y siete tahúllas, o sea 3 hectáreas 98 áreas 86 centiáreas, y por más reciente medición practicada 8 hectáreas 8 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 75 tahúllas, de tierra seca inculca, en término de Novelda, partida de la Botarela a la Morachel y al Aguesar que linda hoy: Norte, don Miguel Berná y don Luis Segura Santo; Sur, senda de la Morachel y detrás tierras de don Luis Alted Alvarez; Este, don Francisco Moreno y canal de riego, y Oeste, camino vecinal, don Manuel Santacruz Pellín, don Agustín Beltrá Carbonelle, don José Luis Crespo García, más tierras de don Manuel Santacruz Pellín, don José Navarro Maestres, don Francisco Navarro Sáez, don Luis Alted Alvarez y Loma del Barranco. Cruza esta finca una senda de ganado en dirección Sur-Nordeste, y una senda que se denomina senda de la Morachel, en dirección Este a Oeste.

Inscrita al folio 208 vuelto, del libro 340 de Novelda, finca número 22.830, inscripción quinta.

Sale a subasta por el precio pactado de 12.000.000 de pesetas.

2. Ochenta y seis áreas 24 centiáreas equivalentes a 8 tahúllas, y por más precisa y reciente medición practicada, 1 hectárea 83 áreas y 28 centiáreas, de tierra hoy regadío, en término de Novelda, partido de la Botarela a la Morachel y al Aljezar, que linda: en la actualidad, Norte, don José María Gómez Mira; Sur, don Francisco Alberola Belda y don Luis Alted Alvarez; Este, don José María Gómez Mira y carretera de Monóvar, y Oeste, canal de riego y don Luis Alted Alvarez. Cruza esta finca en su mayor parte una senda, en dirección Este-Oeste, denominada senda de la Morachel.

Inscripción, finca número 11.882, inscripción 11, al folio 173, del libro 188 de Novelda.

Sale a subasta por el precio pactado de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—13.703-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y en este Juzgado de igual clase número 1 de la misma por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del Monte de Piedad Caja de Ahorros de Almería, por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Antonio Sánchez Sánchez y su esposa, doña Antonia Fernández Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Huércal, de Almería, en paraje del Potro, vivienda 16, cuyos bienes responden de la suma de 522.694 pesetas como principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados, por término de veinte días.

Finca hipotecada.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 18 del proyecto, sito en una calle abierta en la finca matriz de que procede el solar, en el paraje del Potro, término de Huércal, de Almería, que ocupa una superficie de 57

metros 49 decímetros cuadrados, lindante: derecha, entrando, vivienda número 15 de dicho proyecto; izquierda vivienda 17, y frente o fachada que da al Norte, la expresada calle de su situación. Consta de vivienda con una superficie construida de 89 metros 12 decímetros útil y 72 metros 16 decímetros de cuya superficie consta la mitad a cada planta, y de un trozo de terreno o patio vinculado a su fondo o espalda de 12 centímetros 93 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 140, tomo 1.191, libro 40, finca número 3.071.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en 753.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma de 564.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas, digo, los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él a mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—6.484-A

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 397 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Serafín Martín Maldonado y doña Isabel Aguilera Maturana, que se dirán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las once horas del día 24 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta, por primera vez, por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obliga-

ción de hacerlos efectivos, si, que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salgan a subasta se describen así:

«Vivienda orientada al Levante, en paraje "Loma de la Mezquita". Linda: Norte, vivienda 7; Sur, vivienda 9; Este, calle La Línea, y Oeste, vivienda 20. Con planta baja, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dependencia y un almacén. Con una superficie total construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda, propiamente dicha, 85 metros 4 decímetros cuadrados, y a almacén, 16 metros 64 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda, 84 metros 84 decímetros cuadrados y a almacén, 15 metros cuadrados. El resto no edificado, que consiste en 60, digo, en 76 metros 35 decímetros cuadrados, está destinado a porche, y pérgola al frente, y patio al fondo de edificación.»

Sexto.—Que la finca anteriormente descrita fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 425.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.483-A.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 853/83-3, instado por don R. Rosell Piquer y R. Piquer Casanovas, contra Isidro Marduell Bofarull y P. Bofarull Cerdá, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, para el próximo día 18 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1.924, de la calle Ejército Nacional, hoy Poble de Mafumet, número 32 bis, piso bodega, de la localidad de Constantí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 239, folio 132, libro 43 de Constantí, finca número 1.924, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 975.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 1.256, calle Costa hoy La Poble de Mafumet, número 32, casa de la localidad de Constantí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 135, folio 238, libro 24 de Constantí, inscripción octava.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández.—El Secretario.—13.519-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 6.9.1981 (2.º) instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra doña Montserrat Flores Campasol y otros, he acordado por providencia de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, para el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca urbana de propiedad de don Miguel Ros Descamps y doña Montserrat Flores, de la localidad de Salt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.421, folio 192, libro 26 finca número 2.064.

Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

«Pieza de tierra en L'scala, territorio La Clota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.728, libro 91 de L'scala, folio 205, finca 5.638, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Finca propiedad de don Francisco Javier Arnal Doménech y doña María Teresa Perillo Vives;

«Urbana, vivienda en la planta ático, puerta 4.ª, escalera 62, de la casa en Salt, calle Angel Guimerá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.812, libro 87 de Gerona, folio 254, finca número 5.380, inscripción cuarta, quinta y sexta.»

Valorada en 5.000 pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—13.460 C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Gramunt, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra «Totsol, S. A.», por cuantía de 3.562.038,02 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de octubre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ellos y los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor de-

mandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada y que se subastará es:

Departamento número 67, planta sobreebático, puerta 3.ª, edificio sito en Mataró, frente avenida Jaime Recoder, sin número, por donde tiene su entrada, y hace esquina a la avenida del Maresme, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 161, finca 3.661, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984. — El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 13.508-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 195/83-F, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Serafin Benítez Domínguez, don Angel Benítez Domínguez, doña Josefa Galindo Aranda y doña María Natividad López Cárdenas, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo del precio de la tasación para la primera, y pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número 36 de la calle del Doctor Ferrán, sita en el paraje «La Artigas», solar-nave-almacén, de la localidad de La Llagosta; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.266-A, folio 114, libro 40 de La Llagosta, finca número 5.118, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 8.100.000 pesetas.

«La quinta parte indivisa de la finca urbana, solar, del paraje denominado «La Artigas», con frente en la calle del Doctor Ferrán, que tiene una superficie de 463 metros 40 decímetros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226 del archivo, libro 40 de La Llagosta, folio número 110, finca número 5.118, inscripción quinta.»

Valorada dicha quinta parte indivisa en la suma de 175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.507-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Financial Service, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1984, la celebración de segunda pública subasta para el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 72, de la calle Luis Estapa, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Montornés del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 43, libro 43 de Montornés, finca número 4.152, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 72, de la calle Luis Estapa, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Montornés del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 43, libro 43 de Montornés, finca número 4.154, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 72, de la calle Luis Estapa, piso 3.º, 3.º, de la localidad de Montornés del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 48, libro 43 de Montornés, finca número 4.155, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1984. Ante mí.—6.404-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, que litiga en forma de pobre contra don Nestor González Lara y doña Montserrat Vingut Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 y 12, de la calle del General Palafox, escalera B, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Castelldefels (Baix Llobregat).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 4, al tomo 440, folio 144, libro 204 de Castelldefels, finca número 22.033, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.276.000 pesetas, por lo que fue el tipo de la anterior segunda subasta, la suma de pesetas 2.457.000.

Barcelona a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—6.588-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 919 de 1979-M, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Pilar de Tarazona Sarriera, con domicilio en Barcelona, calle Benedicto Mateo, 60, ático, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, pieza de tierra, campo y regadio, sita en término de Montcada i Reixac, denominada «Vespre» o «Pespre», de cabida 12 cuarteras 3 cuarteras y 177 metros, equivalentes a 45.063 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. Lindes: Oriente, Juan Font y herederos de Pelegrin Giralt y José Comadráu; Mediodía, Domingo Serra y Carlos de Lonza; Poniente, con carretera y Cierzo, con Concepción Costa y Carlos de Lonza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 156, libro 69, folio 59, finca número 2.486.

Valorada dicha cuarta parte indivisa, en la suma de 18.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

2. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra campo, secano, denominada Camp Llonch», de cabida después de las últimas segregaciones realizadas, de 29.465 metros 43 decímetros cuadrados. Lindes: Oriente, con Concepción Costa; Poniente, con camino interior; Mediodía, con Enrique de Sarriera y de Vilallonga, y Cierzo, con Carlos de Lonza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 156, libro 69, folio 54, finca número 2.485.

Valorada dicha cuarta parte indivisa, en la suma de 9.700.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que ha suplido los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que se admitan reclamaciones por defecto de títulos una vez verificado el remate y que las cargas y gravámenes anteriores, si los

hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—13.728-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Parkings Girona, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca que es de pesetas 5.250.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

12. Planta 1.ª destinada a locales comerciales. Se compone de pasillos, aseos, escaleras, huecos con visibilidad desde la planta baja y locales comerciales. La superficie construida es de 1.334 metros cuadrados y la útil de 842 con 78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.011, libro 222, folio 210, finca número 13.325, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.408-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.375 S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Rosa Martín Sales, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Casa chalé situada en la parcela número 2, letra O.O, con frente a la calle número 20 de la Urbanización dicha «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina aseo y jardín. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados y se halla construido en un solar de superficie 188 metros cuadrados. Linda: por el Norte y por el Este, en líneas de 15.10 y 19.40 metros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó por el Oeste, en línea de 8.30 metros, con el camino o calle del Arrabal, y por el Sur, en línea de 18 metros, con la calle número 20.»

Inscrita al tomo 1.307, libro 75 de Esparraguera folio 179, finca número 4.872.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.407-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/83-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 1.539.732 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, espe-

cialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cedido a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificación. — Destinada a almacén, compuesta de planta baja y piso con cubierta de teja árabe, señalada con el número 59 de la calle Vallés, de San Cugat del Vallés, comunicándose dichas dos plantas por una escalera interior, ocupando entre ambas unos 250 metros cuadrados. Está construida sobre la mayor parte de una porción de terreno en el que existieron antes de ser ampliadas unas sencillas construcciones o cubiertos, de superficie 128 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.348,77 palmos, también cuadrados, que en el título se determinaba situado en dicho término de San Cugat del Vallés, carretera de Sardanyola, barrio de Torrellanica, lugar Plas del Pi de Cos. Linda: en junto por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle Vallés; por la izquierda, entrando, en línea de 791 metros, y por el fondo, en línea igual a la de fachada de 16 metros, con resto mayor de finca de que se segregó, de doña Dolores Bruguer Querol y por la derecha, en línea de 7,12 metros, con finca de don Laureano Coll o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.939, libro 336, sección de San Cugat, folio 189, finca 19.295, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Juan Estruch Pió, con domicilio hipotecario en esta ciudad, plaza Villa de Madrid, 1.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.440-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento hipotecario número 131 del artícu-

lo, digo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 682/83-A, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Rocafort. Sociedad Anónima», hace saber:

Que en fecha 4 de junio pasado, y en virtud del citado procedimiento, se libraron por este Juzgado edictos anunciando la segunda y pública subasta de las fincas números 97.774, 97.818, 97.938, 98.058 y 97.908, todas ubicadas en esta ciudad, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, habiéndose sufrido error al consignarse el importe de la tasación de dichas fincas, siendo el mismo y que debe tenerse en cuenta el que figura como pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea a 2.625.000 pesetas para todas y cada una de ellas, entendiéndose modificados tales edictos en este solo extremo, quedando válidos y subsistentes los demás.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.463 A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 513/84-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga de pobre—contra don Enrique Sánchez Cantera y doña María Jiménez Ocaña, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 5. Piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en término de Santa Margarita de Montbuy, calle Llérida, 5, antes San Pedro sin número, que ocupa la superficie útil de 55 metros cuadrados, y se compone de recibidor, co-

medor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, trastero y terraza. Lindante: Norte, calle Llérida, antes San Pedro; Sur, piso 1.º, puerta 3.ª y rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada; Este, finca de Víctor Ranz; Oeste, con piso 1.º, puerta 1.ª, escalera y patio de luces; encima, piso 2.º, puerta 2.ª, y debajo, planta baja, puerta 2.ª. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.068, libro 48 de Montbuy, folio 178, finca 2.947, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario., Ricardo Gómez.—6.597-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por «Organización y Asesoramientos, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que salen a subasta por lotes separados, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca que es de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 34, planta 5.ª, puerta 3.ª de la escalera número 2, vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 78 metros y 22 decímetros cuadrados y linda: frente, tomado como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, con vivienda puerta 2.ª de sus mismas plan-

ta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando con vivienda puerta 4.ª de sus mismas planta y escalera; izquierda, con vuelo del chaflán que forman las calles Zafiro y Topacio; espalda, con vuelo de dicha calle Topacio; debajo, con vivienda 4.ª 3.ª, de su misma escalera, y encima, con el terrado. Módulo, 2 enteros y 76 centésimas de otro por 100. Inscrito en el folio 199, finca 14.386.

Departamento 27, planta 4.ª, puerta 2.ª de la escalera número 2, vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 78 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, vivienda puerta 3.ª de sus mismas planta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando, con vuelo del chaflán que forman las calles Zafiro y Topacio; izquierda, con vivienda puerta 1.ª de sus mismas plantas y escalera; espalda, con vuelo de la calle Zafiro; debajo, con vivienda 3.ª-2.ª, y encima, con vivienda 5.ª-2.ª, ambas de su misma escalera. Módulo, 2 enteros y 76 centésimas de otro por 100. Inscrito en el folio 178, finca 14.372.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.406-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria autos 950/82-3, a instancia del Procurador don Narciso Ranerá Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Juan Rovira Rosell y Maria Teresa Rosanas Delort, por cuantía de 2.171.305,44 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de octubre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma del precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 20.726, calle Vuelo Quevedo, izquierda, «Viuda Sauquet, S. A.», y al fondo, con vuelo calle Oriente, piso ático p-1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.228, folio 247, libro 216, finca número 20.726, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 6.412-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 d la Ley Hipotecaria, número 1.892/83-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Ignacio Camps Sarro y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Maestro Güell, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Tárrega, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.610, folio número 234, finca número 6.049, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.456-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10, de la manzana 49 urbanización «Residencia Bagur», de la localidad de Bagur; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 746, folio 134 vuelto, libro 84 de Bagur, finca número 3.095, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.403-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1605/83-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza representada por el Procurador don Ansel Quezada Juez, en reclamación de la suma de 128.424 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitara podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificios de los Juzgados), el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 3 ó tienda 2.ª, sita en la planta baja de la casa número 3 de la calle Francisco Goya y número 4 y 5 de la plaza de la Infancia de Pineda de Mar. Mide una superficie de 40 metros cuadrados y medio Linda; al frente Este con la calle Francisco de Goya; al fondo Oeste, con la tienda 3.ª; a la derecha, entrando, Norte, con la plaza de la Infancia, y al Sur, con la tienda 1.ª Coeficiente 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642 libro 93 de Pineda, folio 135, finca 7.725.

Que la descrita finca fue hipotecada por la Entidad «Técnicas y Servicios Inmobiliarios S. A.», saliendo a primera subasta por la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori. El Secretario Luis Valentin Fernández. 6.474-A.

Don Juan Poch Serrats Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 605/84-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don José Maria Martínez García y otra, y por pro-

videncia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta y ocho mil (558.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 42. Vivienda puerta 4.ª, del piso 4.º o planta alta 4.ª, de la escalera número 6 del edificio o bloque denominado bloque C, situado en la manzana número 1, del plano general de la zona residencial de la urbanización "Parellada", sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa, se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide, 76 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 1, al tomo 1.754, libro 490, Sección 2.ª, folio número 70, finca 29.660, inscripción tercera.»

Barcelona, 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.596-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933 de 1982 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Miguel García Fernández y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la calle del Sindicato, bloque D, piso entresuelo C, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.416, folio 85, libro 89 de Martorell, finca número 4.716, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.375.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y por cuyo precio salió a la primera subasta; en la segunda subasta dicho precio sufrió una reducción del 25 por 100 y en esta tercera sale sin sujeción a tipo.

Se trata de una finca en el Conjunto «Solarium», de superficie de 81,82 metros cuadrados, y consta de una dependencia. Cuota del 1,30 por 100.

Es propiedad de los tres demandados don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Jiménez y don Ceferino Morillo Sánchez, por terceras partes.

El resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.409-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1292/81 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña Antonia Bugquets Gimeno y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un edificio en las calles Uruguay y Ampurdán, de la localidad de Salt (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.840, folio 167, libro 93 de Gerona, finca número 5.860, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnare.—6.410-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.312/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Fomento y Expansión Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública su-

basta el día 12 de octubre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Virgen de Montserrat, planta baja, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 641, folio 5, libro 191, finca número 17.057.

Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Superficie útil 26,94 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.595-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605/83 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Miguel Corominas Romero he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Carmen y plaza del Mar, edificio «Las Gaviotas», 2.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 447, folio 5, libro 207 de Castelldefels, finca número 22.390.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 3.600.000, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnare.—6.593-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, con-

tra don José Casasserrat y doña Montserrat Blengua Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, vivienda con terrazas sita en Torredembarra, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Torredembarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 783, folio 100, libro 67 de Torredembarra, finca número 5.447.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos, accidental.—El Secretario.—6.592-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Studi Cop. S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Río Rosas, número 45, B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno, situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, rural de Romanyá de la Selva, partida Manso Miguel, formada por la parcela número 4 de la urbanización de San Miguel de Aro, de una extensión superficial de 813,22 metros cuadrados, equivalentes a 21.596,94 palmos cuadrados. En el interior del cual existe edificado un chalet de planta baja, cubierto de tejado, tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados con 4,50 metros cuadrados de porche, consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.978, libro 3 de Santa Cristina de Aro, folio 208, finca número 1.967, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 3.150.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 16 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.589-A.

*

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.851/1983, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 3.886.239,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca:

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por doña Josefa Matéu Durán:

«Departamento número 5 en planta primera, piso vivienda primero, B, en la primera planta del edificio de la casa señalada con el número 12 bis de la calle Escuelas Pías, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 207 metros 80 decímetros cuadrados y dos entradas una por el rellano de la escalera y otra, de servicio, por el rellano de acceso al montacargas; linda, por el frente, considerando como tal el de sus puertas de entrada, con el piso primero A, patio de ascensor y escalera de la casa; por la derecha, entrando, con "androna" oeste de la finca; por la izquierda, con "androna" este de la finca; por el fondo, con "androna" sur de la finca; por debajo, con portal de la casa, vestíbulo principal y de servicio y local comercial letra B, y por arriba, con piso segundo B. Se le asignó un coeficiente de 7,50 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 540, libro 395 de Barcelona, folio 13, finca número 17.044, inscripción segunda.»

Barcelona, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.598-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672/82-A, seguidos a instancia de don Ricardo Morera Tardá contra don Alfonso Prats Bragulat y doña María de la Luz Mas de España, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue para la primera de 3.000.000 de pesetas, y para la segunda de 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante:

y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«On e.—Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas, que junto tienen 13,88 metros. Linda: al Norte, con paseo del General Mendoza y vuelo de la terraza de uso público; Este, dicho paseo; Sur, el departamento misma planta 3.ª, y Oeste, este último, el rellano de la escalera y el departamento misma planta 5.ª; se compone de entrada, pasaje, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina-lavadero, dos baños y las dos terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.670, libro 149 de la sección 1.ª, folio 208, finca 7.684, inscripción quinta.

«Doce.—Local puerta 5.ª del piso 1.º, de superficie 36 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, suelo de la terraza de uso público; Este, el departamento de la misma planta 4.ª; Sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y Oeste, el departamento de la misma planta 4.ª; se compone de entrada, una habitación y cuarto de aseo.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.670, libro 149 de la sección 1.ª, folio 209, finca 7.685, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—13.552-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 725/1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Aries, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.000.000 de pesetas, cada una de las fincas que se describirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª Entidad número 32, piso ático, primera puerta, radicado en la octava planta alta de la casa número 276 de la avenida de San Antonio María Claret, de esta ciudad, que se compone de recibidor, dos distribuidores, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza en la que hay instalado el lavadero y solarium, situado en la cubierta del propio piso y ocupando la totalidad de la misma, y al que se tiene acceso por mediación de una escalera de hierro exclusiva para este fin, que arranca desde la terraza del referido piso. Ocupa una superficie útil, sin contar la de la terraza ni la del solarium, de 60 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 1.254 de la sección primera, folio 234, finca 75.361, inscripción primera.

2.ª Unidad número 33. Piso ático, segunda puerta, radicado en la octava planta de la casa número 276 de la avenida de San Antonio María Claret, de esta ciudad, que se compone de recibidor, dos distribuidores, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, en la que hay instalado el lavadero y solarium, situado en la cubierta del propio piso y ocupando la totalidad de la misma, y al que se tiene acceso por mediación de una escalera de hierro, exclusiva para este fin, que arranca desde la terraza del referido piso. Ocupa una superficie útil, sin contar la de la terraza ni la del solarium, de 62 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.358, libro 1.254, de la sección 1.ª, folio 236, finca 75.363, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer.—El Secretario.—6.599-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637/1977, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, hoy «Inmobar, Sociedad Anónima» y otros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Sentís Anfruns, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura, de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, rodeado en parte por cerca, en el que hay construida una casa, sita en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, lugar llamado Pedralbes, calle Panamá, de superficie 11.662,46 metros cuadrados y 13 centímetros cuadrados; linda, por el Sur, su frente, con la calle Panamá, donde está señalada con el número 2 al 8; por la derecha, Este y por detrás, Norte, con la calle Nuestra Señora de Lourdes; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Jorge StNoble Baywater. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Título, le pertenece a don Luis Sentís Anfruns por agrupación que mediante escritura autorizada por el suscrito Notario de las cuatro siguientes fincas.

La número 4.974, obrante al tomo 1.434, libro 188 de Sarriá, folio 80, inscripción primera, que formó el señor Sentís por agrupación que mediante escritura autorizada por el Notario, don José María Porcillos Colomer, el día 14 de abril de 1951, hizo de las siguientes tres: La que constituía la finca 20, obrante al folio 166 del tomo 951, libro 95 de Sarriá, inscripción 17, que mediante escritura autorizada por el propio Notario compró a Joaquín Carreras Martí y Margarita Martí Martí y las que constituían las fincas 1.972, obrantes al folio 192, del tomo 1.088, libro 123, del tomo 166, libro 24 de Sarriá, inscripción novena, que mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don V. Fausto Navarro Azpeitia, el día 4 de septiembre de 1947, compró a don Esteban y doña Luisa Baguer Rodés.

La número 7.857, obrante al folio 108, del tomo 1.485, libro 198 de Sarriá, inscripción segunda, de que le pertenece al señor Sentís por compra que hizo al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Barcelona, don Diego Pombo Somozael, el día 8 de mayo de 1958.

La número 6.180, obrante al tomo 1.531, libro 203 de Sarriá, folio 29, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo a Buenaventura Barceló Nonell, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarro Samsó, el 29 de diciembre de 1959.

Y la número 6.893, obrante al folio 241, del tomo 1.599, libro 212 de Sarriá, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo don José Bartomey Granel, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Guillermo Alcover Sureda, de 10 de agosto de 1961.

Que todas las inscripciones antes mencionadas lo son del Registro de la Propiedad número 3 de Occidente, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—13.685 C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 15/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Escobar, contra don Juan José Purar Alquegui y su esposa, doña María Dolores Macridachis Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán, siendo el tipo de subasta de pesetas 2.057.000.

El remate tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo izquierda interior de la casa número 4 de la travesía A de Uribarri, que forma parte de un bloque corriente compuesto de cuatro casas, en el camino de Trauco calle de Uribarri y travesía A de Uribarri, de esta villa de Bilbao, señaladas con el número 1 del camino de Trauco, 34, de Uribarri, y 2 y 4 de la travesía A de Uribarri. La casa número 4 de la travesía A de Uribarri, que es cuádruple, consta de planta baja destinada a lonjas, dos a la derecha denominadas derecha pegando al portal y derecha más alejada del portal, y otras dos más a la izquierda denominadas izquierda más pegada al portal e izquierda más alejada del portal y de cinco pisos altos denominados bajo, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, constando el bajo de dos viviendas interiores a derecha e izquierda, y del 1.º al 4.º, de cuatro viviendas cada planta, dos exteriores y dos interiores. Ocupa esta casa una superficie de 286 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 838, libro 108 de Begoña, folio 194, finca número 6.583, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13 510-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 343 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Amalia Sopeña Escoriza y

otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 24 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 525.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente del piso 2.º izquierda exterior de la casa señalada hoy con el número 7 de la calle de Las Cortes de Bilbao, que ocupa con inclusión de sus patios, una superficie de 264,27 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 927, libro 257 de Bilbao, folio 174, finca 6.528, inscripción sesenta y tres del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.425-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.086/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Luis Arribas Bamillo y doña Margarita Salazar Padura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha de la planta sexta, de tipo A, del edificio destinado a vivienda y locales comerciales, sito en Luchana, Baracaldo, en el sitio de Jambieta, calle del Buen Pastor, sin número, hoy calle Obispo Olaechea, número 20. Inscrita al tomo 2.026, libro 458 de Baracaldo, folio 21, finca 28.058, inscripción primera. Valorada para esta subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles.—El Secretario.—6.608-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 716/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra doña Angeles Salas Larrzábal y don Ramón Enrique Ruíz Sánchez Alonso, en reclamación de cantidad en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha de la planta alta cuarta, que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 55, de la calle Antezabeitia, antes número 4, del grupo construido por «Viviendas de Vizcaya, S. A.», hoy número 5, de la calle País Valenciano, en Baracaldo.

Inscrita al tomo 557, libro 417 de Baracaldo, folio 234 finca 24.344-A.

Valorada para esta subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.607-A.

GIJÓN

Edictos

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 5 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará

en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento 746 de 1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Sindicato de Obligaciones Hipotecarias de Aplicaciones Eléctricas Industriales Crady, S. A., contra «Aplicaciones Eléctricas Industriales Crady, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes se sacan a subasta en un solo lote, sirviendo de tipo la suma de 376.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Complejo industrial que integra una sola finca registral sita en Gijón, cuya descripción es como sigue: Finca sita en el antiguo camino de Rubín, hoy calle K-33, del plano de ordenación urbana de Gijón, que ocupa una superficie de 25.562 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela 76, de don Silverio Gómez; parte de la parcela 77, de don Evaristo Luis Banco Escacho, y parte de la parcela 79, de don José Suárez e hijos; al Sur, con la calle J-33 y camino servidero de fincas; al Este, con la parcela 83, de don Florencio Rubiera Tuya y doña Consuelo Sánchez González, y al Oeste, con la parcela 106, de doña Olvido Hevia Alvarez; la parcela 108, de herederos de don Joaquín Sánchez, y la parcela 109, todas ellas del polígono 4. Dentro de esta finca y lindando con ella por todas partes existe la instalación industrial cuyo detalle es como sigue: Nave industrial que consta de planta baja y altillo enclavada en la parte central izquierda de su solar que la rodea, con terreno abierto en sus cuatro fachadas y ocupando la nave, en planta baja, una superficie de 3.818 metros 20 decímetros cuadrados y en planta altillo la superficie aproximada de 3.688 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo dos patios de luces interiores de 30 y 100 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja y la parte posterior de la planta de altillo se destinan a fábrica. En la parte frontal del altillo se instalan las oficinas, salas de recepción y servicios sanitarios. Ambas plantas se comunican mediante dos escaleras interiores. La estructura es de hormigón armado con paredes de media asta y tabique aislante, techado de teja curva. Otra nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 2.981 metros cuadrados, y de éstos, 1.305 metros se destinan a almacén de materias primas y los 1.686 metros restantes a almacén de productos terminados.

Inscrita al tomo 263, folio 20, finca número 18.398

Dado en Gijón a 26 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—13.521-C.

*

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 370/83, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de

Caja de Ahorros de Asturias, contra «Celersa, Rubiera Centro Técnico de Cáculo, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario y en cuyos autos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describen así.

«Número 3. Local comercial en planta 1.ª, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 357 metros 58 decímetros. Crece de distribución interior. Linda: al frente, avenida de General Mola, a la que abre huecos; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 4.026.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.522-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 376 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio Martínez Pérez y doña María Carmen Casabella Hernández, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª de esta ciudad de Hospitalet, el día 1 de octubre próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 225.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno o solar con frente a la calle José Fiter, de Cornellá, mide 5 metros 15 centímetros de frente en dicha calle y 4 metros 40 centímetros en la parte posterior, por 8 metros 20 centímetros de longitud formando una superficie de 39 metros 15 decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casita compuesta de planta baja con patio delante, señalada con el número 82, midiendo la parte edificada unos 30 metros cuadrados. Linda: frente, Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, parcela de 1 metro 20 centímetros de ancho para uso común de la finca de doña Angela Jacobi y resto de doña Josefa Camprubi; izquierda, Sur, camino del cementerio, y espalda, Oeste, doña Angela Jacobi.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 698, libro 77 de Cornellá, folio 128, finca 4.372, según es de ver por la propia escritura.

Hospitalet, 9 de julio de 1984.—El Secretario judicial.—6.419-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 95/1977, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial de Envases, Sociedad Anónima», cuya finca, que al final se describe, he acordado sacar por resolución de esta fecha a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo de la subasta, que viene señalada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es un total de 6.500.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y número E-9, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, en término municipal de San Roque. Tiene una extensión superficial de 6.609 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela E-8; Sur, calles del polígono, y Este, parcela E-10. Inscripción primera de la finca número 6.526, folio 148, libro 113, tomo 4.751.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario.—13.698-C.

LA CORUÑA

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con los números 422-423 de 1981 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9, piso 7.º izquierda, de La Coruña, en reclamación de la suma 8.998.477,80 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proposición que le corresponde que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa de Noya, de superficie 450 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Planta baja del mismo edificio, de 356 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramiñal, municipio de la Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 22 centiáreas. Valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte del paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio o igual superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta alta del mismo edificio, de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.
9. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta y resto en la 4.ª o baja cubierta, de 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.
10. Mitad indivisa de una vivienda de la 3.ª planta y resto en la 4.ª del mismo, de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.
11. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja en estado ruinoso en el paseo de Marías, número 11, de la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a

almacén de salazón. Ocupa todo una superficie de 150 metros cuadrados y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los relacionados bienes, sin sujeción a tipo de valoración alguna, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea de cualquier importe, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral, que, con los autos, está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y los demás preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.347-2.

*

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1981 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9, piso 7.º izquierda, de La Coruña, en reclamación de la suma de 8.314.915,80 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proposición que le corresponde que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa de Noya, de superficie 450 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Planta baja del mismo edificio, de 356 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramiñal, municipio de Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 22 centiáreas. Valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte del paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio e igual superficie.

Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta alta del mismo edificio, de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.

9. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta y resto en la 4.ª o baja cubierta, de 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.

10. Mitad indivisa de una vivienda de la 3.ª planta y resto en la 4.ª del mismo, de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja en estado ruinoso en el paseo de Marías, número 11, de la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a almacén de salazón. Ocupa todo una superficie de 150 metros cuadrados y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los relacionados bienes, sin sujeción a tipo de valoración alguna, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea de cualquier importe, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral, que, con los autos, está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y los demás preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.348-2.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.093 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Polka, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.300.000, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la ciudad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), calle Olímpico Fernández Ochoa, bloque 4, escalera A.

Finca número 47. Vivienda letra A, situada en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la escalera A. Comprende una superficie de 11 metros 1.040 centímetros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en varias dependencias. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, descansillo de acceso al piso y patio central; por la derecha, entrando con vivienda B de esta misma planta; por la izquierda, con vivienda de la escalera B, y por el fondo, con fachada principal del bloque.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1 entero 21.260 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 447, libro 447 folio 203, finca número 35.483, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.452-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos 913/81-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de «Creditsa Madrid, S. A.», contra doña María Carmen Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, y por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación que es de 2.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-

recho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda 8.ª, 1.ª del bloque B-6, en la urbanización «Jardin», de Móstoles. Superficie de 108,67 metros cuadrados y útiles, 84,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.266, folio 187, finca 53.055, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.484-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.308 de 1980, promovidos por Compañía Telefónica Nacional de España, contra «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Nave de 25 por 50 metros, sita en calle Industrias, sin número, de Ripollet (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, bajo el número 2.241; es de estructura tubular metálica con paredes de ladrillo y cubierta curva de uralita de 7 metros 50 decímetros de altura, puerta metálica de 5 metros de fachada y otra lateral que da al patio. Ventanas de carpintería metálica en tres de sus lados y piso de hormigón, tiene pabellón anejo junto a la fachada de 5 por 4 metros para vestuario y servicios, y el interior hay un espacio de 4 por 4 metros para vestuario y servicios, y en el interior hay un espacio de 4 por 4 metros; fuera de la nave existe una caseta de espacio de 4 por 4 metros, fuera de la nave existe una caseta de contadores de ladrillo y dos cobertizos de 14 por 5 y 10 por 4 metros para almacén de materiales; en la parte posterior de la nave se ha excavado un pozo de un metro de diámetro y 18 de profundidad para el suministro de agua, la cual será elevada por una bomba sumergida a un depósito elevado de 1.000 litros colocado en la pared de la nave. Todo el terreno se encuentra cerrado con tela metálica, con una puerta de la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 410, folio 187, finca número 7.449, letra F.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de 17.362.740 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.712-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado bajo el número 730/81-E, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Terrazas Beni, S. L.», se han acordado celebrar segunda subasta de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento, que luego se dirán.

Las descripciones de tales fincas hipotecadas es como sigue:

Finca A) «Parcela de terreno en blanco, en forma rectangular, en el partido de Cartagena o del Alcañafar, término de Orihuela. Su cabida es de 10 tahullas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz donde ésta se segregó; al Este, con tierras de Venancio Ruiz y Manuel Sempere, y al Sur, con la carretera de Arneva al Mojón, lindando con esta carretera en línea de 60 metros de fachada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 727, libro 564, folio 57, finca número 50.814, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Valorada en 12.285.000 pesetas.

Dentro de la descrita finca la Sociedad prestataria ha construido una nave industrial de una sola planta, de extensión superficial de 1.032 metros cuadrados, con cubierta de uralita, en la que existen dos dependencias, una dedicada a oficinas y otra a comedor y servicios, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada en Murcia el 3 de octubre de 1979, ante su notario don Santiago Morán Martínez, con el número 2.059 de protocolo.

Asimismo, y según consta en el acta de presencia levantada en 27 de septiembre de 1979 por el Notario de Orihuela, don Manuel Climent Gao, existía en dicha fecha, dentro de la descrita finca, la maquinaria e instalaciones que en la propia acta se relacionan.

Finca B) «Un trozo de tierra riego, situado en el término y pago de Beniel, de cabida 3 tahullas 2 ochavas y 25 brazas, equivalentes a 07 áreas 29 centiáreas, y linda: Norte, resto de la finca mayor de que ésta se segregó, que se reservó don Manuel Nortes Hernández; Levante, el exprochado resto de finca mayor, camino por medio; Mediodía, carretera de Beniel a Murcia, y Oeste, don Manuel y don José Navarro Pardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 28 de Beniel, folio 60 vuelto, finca número 1.980, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada en 1.365.000 pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima de la escritura, las referidas hipotecas se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se eslabezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las ins-

talaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permitan los artículos referidos, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 9 de octubre de 1984 y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en lotes independientes, sirviendo de tipo el precio de tasación pactado, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100 en relación al precio de tasación pactado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha y hora fijada, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.713-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.311 de 1983, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias de la Construcción y Complementos, S. A.», con domicilio en calle Princesa, número 1, Torre de Madrid, planta número 13, número 4, representada por el Procurador señor Argos Simón, en la que por providencia de esta fecha y no habiendo alcanzado los créditos de los acreedores concurrentes a la Junta general de acreedores celebrada el día 11 de los corrientes, la cantidad suficiente a cubrir las tres cuartas partes del pasivo exigido por la Ley al ser el convenio propuesto por la suspensa en quita y no sólo en la espera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta, para lo cual se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, previniendo a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del ar-

tículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Gómez.—El Secretario.—13.688-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.639 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Estherma, S. A.», se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca: En Arganda del Rey, calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque número 7, portal número 2. Número 12, vivienda letra C, de la segunda planta. Mide 73,53 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza abalconada en la fachada norte del edificio. Cuota de 1,047 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, folio 152, finca número 21.966.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública licitación, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 1.302.500 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.422-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas del Campo, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiendo consignar el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, y que fue de 5.660.250 pesetas.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Majadahonda (Madrid), carretera de El Plautío a Majadahonda, kilómetro 1,600, bloque uno.

Número 5. Vivienda señalada con la letra A., situada en la planta segunda del bloque número 1, situado más al Este. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Pertenece a la propiedad exclusiva de esta vivienda dos plazas de aparcamiento, situadas en la planta baja y señaladas con los números 5 y 5 bis y un cuarto trastero situado en la planta ático, señalado con el número 5. Participa en los elementos pertenecientes y servicios comunes del edificio con una cuota de 5.555 por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.708, libro 222, folio 1.077, finca 13.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.427-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez, la subasta pública de las fincas hipotecadas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Paredes Fernández y doña Ascensión Gómez Romano, con domicilio en la avenida de Manzanares, número 78, y don Elías Gómez López y doña Pilar Romano Paredes, domiciliados en la calle Sambara, número 40, 10 centro, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, en la plan semisótano de la casa número 24, de la calle Villardondiego, de Madrid, de 54,74 metros cuadrados de superficie, construida aproximadamente, que tiene su acceso por la parte posterior de la fachada principa. de la casa. Cuota: 3,44 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 602, folio 166, finca número 45.306, inscripción segunda.

Tasada en 3.699.000 pesetas.

2. 37. Vivienda 10, centro, de la casa número, hoy, 40, de la calle Sambara, de Madrid, de 73,29 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, con terrazas. Cuota de 3,05 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 321, libro 223 de Canillas, folio 122, finca número 15.833.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. 15 piso 4.º-A, de la casa número 78, de la avenida de Manzanares, de Madrid, tipo A., de 96,92 metros cuadrados de superficie construida, y consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, aseo de servicio, vestíbulo y balcón-terrazza. Cuota de 3,830 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, II de Madrid, al tomo 979, libro 540 de la sección 2.ª, folio 83, finca número 21.928

Tasado en 1.901.000 pesetas.

Los demás datos registrales figuran en autos, donde podrán examinarse.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 22 de junio de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.425-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1010 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.155.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid) edificio 16, polígono 6, parcela 62-B. Número 8, piso 2.º, letra D, situado en la 2.ª planta.

Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio número 17; izquierda, vivienda letra A de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 385, libro 267, folio 91, finca número 20.863, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—12.451-C

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos 1.549 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Inmobiliaria «V. Iglesias Armada», se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca que a continuación se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Sexta.—Se señala el día 8 de octubre próximo, a las once horas, para el remate.

La finca es la siguiente:

Piso 3.º, letra D, en la planta cuarta, en construcción, del bloque 4.º En Alcalá de Henares, parque «Iviasa». Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 93,43 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.643, libro 632, finca número 43.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1984. El Secretario.—12.422-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 576 de 1982-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alfonso Martínez Almeida García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 10.696.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid), conjunto residencial «Almenara», bloque 14.

7. Vivienda derecha letra B., de la planta tercera, del bloque número 14. Tiene una superficie construida de 133,76 metros cuadrados, y con inclusión de zona común de 202,48 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, con caja de la escalera, vestíbulo de ascensor y vivienda izquierda letra A. de esta misma planta y portal; a la izquierda, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior; a la derecha, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada y vivienda izquierda letra A. de esta misma planta en el bloque número 13. Le corresponde como anejo el trastero número 6 y la plaza de garaje número 34. Coeficiente en bloque de 0,1103 por 100. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total de 0,008477 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.741, libro 148, folio 226, finca número 9.243, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1984. El Secretario.—12.428-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.619 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con-

tra don Apolinar Esperanza Salcedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 972.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Griñón, sin número, portal Uno.

Finca 4. Piso 1.ª, letra B., está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: al frente, mirando desde la calle Parla, con plaza de nueva construcción, y fondo, letra A. de la misma planta y portal, rellano y hueco de la escalera; izquierda, con plaza de nueva construcción, y fondo, con piso letra C. del portal número 2 del edificio y rellano de la escalera. Su cuota de participación en la propiedad común es de 2.047 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.215, libro 284, folio 239, finca número 24.278, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 28 de junio de 1984.—El Secretario.—12.426-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 555/83-L que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Cota Chico, S. L.», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta fijado para la segunda, que lo fue en 825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Ajalvir, 2, bloque B, número 33, piso 8.ª, letra A. Situado en la novena planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 90,41 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo y terraza. Linda: al frente, pasillo y escalera; derecha, entrada y fondo, zona ajardinada, e izquierda, piso letra B de esta misma planta y zona ajardinada. Cuota de participación en el valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.614, libro 622, folio 52 finca número 42.601, inscripción segunda.

Y para su inserción donde está ordenado, se libra el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.456-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 433/84-L que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.260.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Parla (Madrid), número 7, número 30. Vivienda B, situada en la planta segunda sin contar las de sótano y baja, a mano derecha, subiendo la escalera del edificio o bloque 51, sito en la calle de Jerusalén, número 16, de Parla, que tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, co-

medor, cocina baño, tres dormitorios terraza tendadero y terraza exterior, y linda: al frente con patio interior y desahogado de la escalera; a la derecha, con edificio número 14 de la calle Jerusalén y al fondo, con la calle de Jerusalén. Representa una cuota en los elementos comunes y en relación con la propiedad del inmueble del 4,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 299, libro 218, folio 209, finca número 16.742, inscripción segunda.

Y para su inserción donde está acordado, libro el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.457-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 9 de octubre, a las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 674/83, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, con «Extrumetal, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento que se dirá.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 56.262.500 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, exención hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose constar el gravamen por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionadas, todas las que en adelante pudieran serle agregadas y emplazadas, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 106, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La descripción de tal finca hipotecada es como sigue:

Parcela de suelo industrial, sito sobre la mitad este de la unidad neta B-40 del área industrial del polígono industrial de Celrá, de superficie neta y total de 16.800 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el canal de Vinyals; al Este, con suelo viario del polígono; al Sur, con vial del polígono, actualmente en construcción, y al Oeste, con la parcela propiedad de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Celrá.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.884 del archivo, folio 65, libro 60 del Ayuntamiento de Celrá, finca número 3.082, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Secretario.—Visto bueno; El Magistrado-Juez, 13.711-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.115/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laka, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcorcón, calle Olímpico Fernández Ochoa, bloque 9, escalera A., número 80. Vivienda letra B., sita en la planta quinta, sin contar la baja, de la escalera A. Tiene una superficie de 81,40 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias: Linda; frente, con patio lateral; Sur, hueco de ascensores y acceso; por la derecha, entrando, con vivienda de la escalera A.; por la izquierda, con fachada Sur del edificio, y por el fondo, con fachada Oeste. Cuota: 0,90577 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.873, libro 449, folio 25, finca número 36.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.424-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 457 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Sánchez Ramirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.604.000 pesetas, fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Religiosos Mártires, sin número, con vuelta a Pío III, sin número, portal 1.

Número 20. Vivienda B de la planta tercera, cuya superficie es de 126 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, con terraza sobre calle Religiosos Mártires y su zona ajardinada, baño, aseo y cocina con tendedero sobre patio interior. Linda: frente, vivienda derecha, escalera y patio interior; izquierda, Julio García Gálvez; fondo, vuelo sobre calle Religiosos Mártires, y derecha, zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de un entero noventa y dos centésimas por ciento (1,92 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.803, libro 431, folio 80, finca número 42.020, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.455-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Alpes Peinaje de Extremadura, Sociedad Anónima», y otra, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 82.463.400 pesetas para la primera y pesetas 238.348.000 para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca A) «Finca compuesta de un conjunto de edificaciones, para las instalaciones industriales, que se compone de un bloque único que engloba todos los servicios, con una superficie total de 13.336 metros cuadrados. Está construido sobre la parcela de terreno procedente de la porción sur de la dehesa de Las Rocillas, en término de Badajoz, que tiene una superficie de 23.350 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 97 vuelto, libro 468, finca número 30.899. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca B) «Finca compuesta por conjunto de edificios denominada «Alpinter», en el kilómetro 1,700 de la carretera de Sabadell a Mollet, pieza de tierra en término de Santa María de Barbará. Existe una mina y aprovechamiento de aguas privadas y las siguientes edificaciones que constituyen la fábrica de lavadero y peinado de lana: Edificio de producción y almacenamiento (11.376 metros cuadrados), oficinas (450 metros cuadrados), casa del guarda (9 metros cuadrados), balsa rectangular (150 metros cuadrados), depósitos de fuel-oil, estaciones depuradoras (1.600 y 2.500 metros cuadrados) y una nave adosada al edificio de producción y almacenamiento (540 metros cuadrados). Ocupa la finca una superficie aproximada de 3 hectáreas 67 áreas 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 193, tomo 1.504, libro 93 de Barbará y al folio 122 del tomo 1.731, libro 103 de Barbará, finca número 4.477. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.709-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 679 de 1984 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Beyre, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Majadahonda (Madrid), «Residencial I», urbanización «Majadahonda II», portal 12. Finca número 1, vivienda 1.º, letra A, del bloque o casa E-12, situado sobre la parcela E-11 de la supermanzana J-2, J-5 y T-12 del plan de ordenación de Majadahonda (Madrid). Está situada en la planta 1.ª de dicha casa y dispone de dos puertas de acceso, una de servicio y otra principal, situadas respectivamente en primero y segundo lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 193,82 metros cuadrados con inclusión de cuarto trastero y elementos comunes. Dicha vivienda linda: por la derecha, según se entra por la puerta principal, con el rellano y hueco de la escalera, el patio colindante a la fachada posterior del edificio y dicha fachada posterior; por el fondo, con la fachada lateral izquierda; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y portal, y por el frente, con el hueco de la escalera, la vivienda letra D de la misma planta y portal, el patio colindante a la fachada posterior y la fachada lateral derecha. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y cuarto de plancha. Estando dotada además de una terraza situada en la fachada posterior. El cuarto trastero de que consta esta vivienda está situado en la planta 4.ª (bajo cubierta del edificio), teniendo su acceso a través de la escalera que da acceso a dicha planta, está rotulado a efectos de localización con el número 1 estando situado entre el cuarto trastero número 11 y el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 2.010, libro 267, folio 94, finca número 14.782, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1984.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—F. Secretario.—12.453-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordadas en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.899 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Cía. Escorialense de Teatro y Cine, S. A.», en la actualidad como nuevo dueño «Pergarrón, S. A.», sobre la finca hipotecada siguiente:

En San Lorenzo de El Escorial, calle San Francisco número 16, piso, digo, bloque 2, número 9. Local que ocupa los semisótanos 1 y 2 del bloque 2, de la calle de San Francisco, número 16, con vuceta a calle Faetones de esta localidad de San Lorenzo de El Escorial. Está destinada a salón de proyección de películas y otros actos públicos. Es de su propiedad igualmente la caseta de acceso, construidos en el pasillo entre bloques en medianería con la sala de calderas de calefacción y agua caliente. El acceso principal está situado en la calle de San Francisco, otro acceso, por la calle Faetones y dos accesos más por el patio entre bloques. Ocupa una superficie edificada de 460 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 222 metros con 60 decímetros cuadrados corresponde al semisótano 1, 222 metros con 60 decímetros cuadrados al semisótano 2, y 17 metros cuadrados al distribuidor y caseta de aire acondicionado del patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.992, libro 118, folio 25, finca número 3.026, inscripción segunda.

Se advierte. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda que fue el de 22.155.080 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a que se refiere la regla 4.ª, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—13.726-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 879/83, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herzasán, Sociedad Anónima», respecto de la finca hipotecada, sita en Madrid, calle Bolivia, número 19, hoy, 13, piso 3.º, letra A., finca registral número 23.630 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, sobre precio de 242.079,30 pesetas de capital, 75.907,36 pesetas de intereses de demora, pesetas 5.460 de comisión y 145.600 pesetas para costas y gastos; por el presente, se notifica la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al acreedor posterior don Juan Manuel Fernández López, en ignorado paradero, a virtud de la anotación preventiva de embargo existente en su favor, sobre la finca hipotecada.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de julio de 1984.—El Secretario.—12.458-C.

*

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el

número 624/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Pilar Tauste Díaz y su esposo, don Luis Frutos Nieto, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de pesetas 1.140.000, precio de tasación, no 1.140.000 pesetas, precio de tasación, no las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, públicos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º derecha de la casa en esta capital y su calle Virtudes, número 8. Se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de 37,70 metros cuadrados. Linda: al frente, con piso izquierda de su planta, caja de escalera y rellano de la misma por donde tiene su acceso; por la izquierda, entrando, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, con el patio, al que tiene dos huecos, y pasillo de distribución, y por el fondo, con paredes limítrofes izquierda de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 1.396, folio 63, finca número 36.823.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—12.454-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 273-A/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico García Medrano, en nombre y representación de don Basilio Martín Martínez, contra don Enrique Pradera Bravo y doña María Antonia Sánchez Medranda, sobre pago de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, en Alalvir (Madrid), al sitio conocido por «Camino de la Soledad», de haber 239 metros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado, sin nombre; por la derecha, entrando, Antonio Alaminos; izquierda, otra finca de Andrés Martín, y fondo, otra de Emilio Domingo. Sobre esta parcela existe construida una nave industrial que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, disponiendo de un solar al fondo y otro lateral izquierda de 79 metros cuadrados entre ambos. Cuen-

ta con los servicios de agua, luz eléctrica y desagüe. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón, su estructura metálica, los muros de cerramiento de ladrillo doble hueco enfoscados, la cubierta de uralita, puertas metálicas, el pavimento en nave es de solera de hormigón, y con su correspondiente instalación eléctrica. Es la finca número 3.633 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de pesetas 1.205.500, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—13.465-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.736 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Jaime Córdoba Tena y otra, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 10 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Coslada, finca 29, piso 8.º, letra A, escalera izquierda del bloque 42, de la urbanización «San Pablo», al sitio de la dehesa vieja de San Fernando o camino de Madrid. Está situado en la 8.ª planta del edificio, hoy, avenida de Roma, número 42. Ocupa una superficie aproximada de 77,43 metros cuadrados. Le corresponde a este piso el cuarto trastero con igual denominación, situado en la planta de semisótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte es de 2.820 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 716, libro 201, folio 160, finca 15.019, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—13.526-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 2, planta primera, se siguen los autos de mayor cuantía número 722/84, promovidos por «Asociación de Caución Agraria», en anagrama (ASICA), antes denominada «Asociación de Caución para las Actividades Agrarias», y aun anteriormente, «Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias», contra la herencia yacente de don Francisco Gabriel López Fernández, su viuda doña Carmen García Aguilera, sus herederos desconocidos e ignorados y ad cautelam contra el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de 663.612 pesetas de principal.

Por medio de la presente, se emplaza por segunda vez, a los herederos desconocidos e ignorados de don Francisco Gabriel López Fernández, para que, dentro de los cinco días improrrogables comparezcan en los autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Secretario.—13.527-C.

Edictos

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 432/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Miguel Llanes Patillas y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

«Piso 2.º B, de la calle Ciudad Real, 8, portal 2.º, de Parla (Madrid), mide 77 metros cuadrados, cuota 2,55 por 100. Linderos: frente, piso 2.º C; derecha, piso A; izquierda, piso C, portal 3, y fondo, calle sin nombre.»

Inscrito en el tomo 639, libro 254, folio 1, finca número 19.357, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Parla.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 3 de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.737.500 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningun-

nos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—13.721-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.776 de 1979, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Bienvenido Navarro Hernández, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate, el día 24 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplididos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Parla, en la carretera de Madrid a Toledo, de superficie 2.500 metros cuadrados, e inscrita en el Registro al tomo 590, libro 59, folio 187, finca 4.331, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la presente subasta, 3.001.550 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—13.493-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.191 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermujillo de Hevia, contra doña Michelle Mailliant le Gall, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y en el igual clase de Algeciras (Cádiz), haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán opuestas que no cubran el 75 por 100 del referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 3 del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio de Guadacorte, en el término de Los Barrios (Cádiz), sito en el bloque I, del tipo E-4; tiene una superficie construida de 47.87 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 614, libro 75, folio 205, finca número 4.111, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.525-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 1.798 de 1978-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Gahi, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que más adelante se describirán, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a las partes:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, que fue de 150.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de titularidad de las fincas subastadas, y no deberán exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En término municipal de Rivas Vaciamadrid:

Finca situada en parte en término municipal de Rivas Vaciamadrid y en parte en el término municipal de Arganda del Rey, con una extensión superficial de 48.005 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Ildefonso López Díaz y río Jarama; al Este, terrenos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, señores Ortiz Diego y carretera de Madrid a Valencia; Sur y Oeste, finca de don Ildefonso López Díaz.

Se encuentra constituida una servidumbre de paso sobre esta finca como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca de don Ildefonso López Díaz. Esta servidumbre se presta por el lindero noroeste de la finca con una anchura de cinco metros desde la linde del río Jarama hasta el puente de la actual carretera general de Madrid a Valencia.

Sobre la finca predescrita existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio principal, situado hacia el Sur de la finca total, levantado sobre una superficie de 1.787 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de cinco plantas; planta semisótano, con una superficie edificada igual a la total del edificio; planta baja y planta primera, también con una superficie edificada, cada una, igual a la total del edificio; planta segunda, con una superficie edificada de 1.288 metros cuadrados, y planta tercera, con una superficie de 1.056 metros cuadrados.

Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: Fachada norte, una línea de 46 metros 48 centímetros, en recto. Fachada este, cinco líneas: primera, perpendicular al Norte, de 15 metros 50 centímetros; segunda, paralela al Norte, de 10 metros; tercera, perpendicular al Norte, de 10 metros; cuarta, paralela al Norte, de 10 metros; quinta, perpendicular al Norte, de 20 metros. Fachada oeste, tres líneas: primera, perpendicular al Norte, de 21 metros; segunda, paralela, de cuatro metros; tercera, perpendicular, de 27 metros 50 centímetros. Fachada Sur, tres líneas: primera, desde el Oeste, paralela al Norte, 19 metros 40 centímetros; segunda, perpendicular al Norte, de tres metros, y tercera, paralela, de 11 metros.

Todo el edificio es de estructura metálica, fachada de ladrillo visto blanco, carpintería metálica, con un zócalo de piedra artificial caliza de un metro treinta; el techo es de estructura metálica recubierta de chapa de acero. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la industria a que se dedica, esto es, para matadero general frigorífico.

2. Edificio destinado a corrales, matadero sanitario, cuarto de vapor y andenes de descarga, situado en el lindero Oeste de la finca, compuesto de una sola planta y levantado sobre una superficie de 1.455 metros 95 decímetros cuadrados.

Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: Fachada norte, una línea de 12 metros 75 centímetros, en recto. Fachada este, nueve líneas: primera, perpendicular al Norte, de 22 metros 50 centímetros; segunda, paralela, de 4 metros 50 centímetros; tercera, perpendicular, de 41 metros 50 centímetros; cuarta, paralela, de 4 metros 50 centímetros; quinta, perpendicular, de 17 metros 50 centímetros; sexta, paralela, de 10 metros; séptima, perpendicular, de 5 metros 50 centímetros; octava, paralela, de 17 metros 50 centímetros, y novena, perpendicular de 20 metros. Fachada sur, una línea de 5 metros 25 centímetros. Fachada oeste, formando medianería con la finca de don Ildefonso López Díaz, una línea de 107 metros.

La estructura del edificio es metálica con muros de ladrillo cerámico, carpintería metálica, con techumbres también metálicas en su estructura, y recubierta de plantas de fibrocemento. De este edificio sale una rampa de estructura metálica y muros de ladrillo cerámico, que desemboca en la planta primera del edificio principal y que se ha descrito bajo el número 1. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la finalidad industrial a que se dedica.

3. Edificio destinado a caseta de transformadores de luz, situado en la parte sur de la finca, con una superficie edificada de 47 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta delimitada por las siguientes líneas: Fachada norte, una línea de 4 metros 50 centímetros; fachada Este, una línea de 28 metros 28 centímetros; fachada sur una línea de 11 metros 20 centímetros y fachada Oeste, una línea de 4 metros 28 centímetros.

Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica y la cubierta es metálica y de fibrocemento.

4. Edificio destinado a caseta de grupo de presión y depósito de agua, situado hacia el Suroeste de la finca, con una superficie edificada de una sola planta de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Se halla encuadrado en las siguientes líneas: En la fachada norte, tres líneas de 6 metros 50 centímetros, 1 metro 65 centímetros y 9 metros 95 centímetros, respectivamente; en la fachada este una línea de seis metros; en la fachada sur, tres líneas de 10 metros 20 centímetros, 4 metros 35 centímetros y 6 metros 25 centímetros, respectivamente; en la fachada oeste está limitada por una línea de 4 metros 50 centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica, y la cubierta es metálica y de fibrocemento.

5. Edificio destinado a estación depuradora, situado en el centro de la finca total, con una superficie edificada de una sola planta de 257 metros 35 decímetros cuadrados. Es de forma circular con una caseta de motores de alimentación. Esta edificación se compone de un depósito semienterrado de hormigón armado y que en la parte que asoma al exterior está forrado de ladrillo visto blanco, y dos casetas de motores de aireación y elevación de productos fecales, de carpintería metálica, ladrillo visto blanco y tejado de fibrocemento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.722 del archivo, folio 110, finca número 502, inscripción 6.ª, libro 11 de Rivas, y en el Registro de la Propie-

dad de Chinchón al tomo 1.524, folio 226, libro 10, finca número 16.152.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.725-C.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 654/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia del «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), contra don José Ivorra Gisbert y esposa doña Florencia Pascual Valls, domiciliados en calle Colón, número 21, de Alicante, y contra la «Cía Pascual y Valls, S. A.», domiciliada en Ibi, calle Santa Elena, número 37, de Alicante, en los que por proveído de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garav, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Rústica.—Hereditad en término de Jijona, partido Espartal, finca conocida como La Puerta, de unas 8 hectáreas 42 áreas 63 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa señalada con los números 60 y 61, dos pozos, una balsa y una era. Linda: Norte, Antonio Bernabé Ivorra, Sur, camino de la Gongonera y de la Cova de Morales y tierras de Antonio Verdú y de Justo Ramos; Este, el mismo camino que las separa de tierras de Francisco Picó, y Oeste, Vicente Asensio Bernabéu.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 566, libro 106, folio 185, finca 2.528, inscripción diez. Valorada en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

2.º 70 áreas de tierra secano culta e inculca, en término de Jijona, partido de El Espartal o Gongonera. Linda: Norte, Sur y Oeste, Francisco Ramos Sirvent, y Este, monte de heredad y Cova de Martí.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 606, libro 113, folio 207, finca número 2.723, inscripción séptima.

Hipotecada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

3.º Dos jornales de tierra secano o 86 áreas, en el mismo término, partido de Gongonera, departamento de La Puerta. Linda: Norte, Vicente Gisbert; Sur, Antonio Candela; Este, Bautista Soler, y Oeste, herederos de Francisco Candela.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 71, folio 110, finca 1.478, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4.º 24 áreas 2 centiáreas de tierra secano con la mitad indivisa de la casita de campo que existe en la finca, en igual término, partido de Gongonera. Linda: Norte, Justo Ramos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 67, folio 113, finca 1.480, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

5.º Un trozo de tierra secano, de 6 jornales ó 2 hectáreas 86 áreas y 24 centiáreas, plantada de árboles, llamada La Puerta, en el mismo término y partido. Linda: Norte, Fernando Martínez y Francisco Candela; Sur, Antonio Bernabéu; Este, Antonio Sirvent Ramos, y Oeste, Antonio Candela.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 393, libro 71, folio 107, finca 435, inscripción novena.

Valorada para la subasta en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario, 13.722-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado bajo el número 765/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Ezequiel Hernández Calomarde y doña Ascensión González Guirao, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.346.361 pesetas de intereses y 1.300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, nudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

En término de Torreveja, procedente de la finca denominada «Manguilla del Torreión», parcela que mide 5.040 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual, ocupando 170 metros cuadrados, hay construida una edificación destinada a sala de fiestas y discoteca, que se compone de dos vestíbulos, dos guardarropas, dos pistas de baile, bar, bodega, oficina, aseo de señoras y otro de caballeros, y otra pista de baile más descubierta, de unos 100 metros cuadrados. Valorada en pesetas 6.500.000.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco.—El Secretario, José Luis Zambudio.—13.684-C.

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto del día de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 84/84, a instancias de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.368, «El Pontet», con domicilio social en Chiva, en carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 316, dedicada a matadero general frigorífico, representada por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, con insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las once horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, balance y la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa.

Dado en Requena a 4 de junio de 1984. El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—13.690-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 725 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ugarte Perogordo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100, del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 7.728.116 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto se entenderá que todo licitador aceptado en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 14.000 000 de pesetas.

Finca hipotecada

Número 15. Piso 3.º, identificado con la letra C, situado en la 3.ª planta alta, destinado a vivienda, con una superficie de 163 metros 96 decímetros cuadrados, más 25 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Dispone de dos accesos uno principal, y otro de servicio, y linda Norte, vivienda letra D, de la planta 3.ª y vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio; Sur, vivienda letra B, de la planta 3.ª; Este, ascensor, paso de escalera y vivienda letra D, de la planta 3.ª y Oeste, vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,04 por 100. Tiene como anejo el espacio destinado a garaje, señalado con el número 15, situado en la planta de semisótano del edificio. Inscripción, tomo 854 libro 14 de la Sección 2.ª, folio 214, finca número 527, inscripción cuarta. Sito en el barrio antiguo, partido de Lugaritz, de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.313-8.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos de don Vicente Anabitarte Zariain, doña Ceferina Azcue Arrieta, don José Anabitarte Azcue y doña María Loreto Garmendia Izaguirre, representados por el Procurador señor Velasco, en los que ha recaído resolución declarándose en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.314-8.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 490 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Angel Fresneda Cuenca y doña Juana Segura Ródenas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Planta baja de la derecha, mirando la fachada, destinada a fines comerciales, sin distribución interior. Lindante: por frente, calle del Poeta Mas y Ros; por la derecha, mirando a fachada, los generales del edificio; por la izquierda, zaguán y local izquierda mirando a fachada, que a continuación se describe, y por el fondo, con parcela segregada, propiedad de la Cooperativa. Tiene una superficie de 111 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota, ciento veintidós milésimas (12,20 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.962, libro 377, folio 218, Sección 2.ª Afueras, finca número 42 309, inscripción 1.ª. Forma parte del edificio en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 46.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.817.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—13.497-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347 de 1983, se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra los cónyuges don Manuel Xaixo Puchol y doña Rosario Pérez Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 2 de octubre de 1984, y hora de las

once de su mañana, casos de suspenderse por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta 1.155.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta

Vivienda derecha, piso 2.º, tipo F, comprende una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Frente, calle; al fondo, terraza del piso 1.º (vuelos); derecha, propiedad de Salvador Alemany, y por izquierda, ascensor, escalera, patio de luces y vivienda tipo E de igual piso y escalera. Forma parte de un edificio situado en Gandía (Valencia), calle Ferrocarril, de Alcoy, números 113, 115 y 117, teniendo su entrada por el zaguán y escalera número 117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 en el tomo 1.130, libro 410, folio 99, finca 41.652, inscripción 2.ª de compra e hipoteca.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—13.496-C.

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.285-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña María del Mar Cano-Herrera, contra bienes especialmente hipotecados por los deudores cuya identidad y circunstancias personales constan en referido procedimiento sobre reclamación de 9 200 000 pesetas, 2 423 128 pesetas de intereses vencidos y de 3 000 000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el 75 por 100 de su valor, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, bajo las advertencias y prevenciones, que también se harán constar: Bienes objeto de hipoteca y de subasta

Solar en casco de Cogeces del Monte, provincia de Valladolid, en la carretera de Valladolid, que ocupa una superficie de 6 470 metros cuadrados, y linda: frente, con carretera de Valladolid; izquierda, entrando, con casa cuartel de la Guardia Civil; derecha, de don Quindio Andrés, fondo, con la Cooperativa de San Antonio, don Alfonso Vela y don Angel

Miguel. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Edificio de dos plantas, situado a la izquierda del solar, entrando por la carretera de Valladolid, a donde tiene su frente, destinada la planta baja a almacén granero y la planta alta a casa, la cual consta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, hall y escalera de comunicación. Los bajos ocupan una superficie construida de 187 metros y 26 decímetros cuadrados y la vivienda una superficie construida de 164 metros y 88 decímetros cuadrados.

Una nave a continuación del edificio anterior, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y se destina a almacén granero.

Otra nave situada a la derecha de los edificios anteriores, que ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados y se destina a almacén.

Otra nave a la derecha de la anterior, que ocupa una superficie de 380 metros cuadrados y se destina a almacén.

Otra nave situada a la parte de detrás de la descrita anteriormente y parte detrás de la finca de don Quindio Andrés, que ocupa una superficie de 2.537 metros y 57 decímetros cuadrados.

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.064, libro 69, folio 60, finca 8.080, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—En el supuesto de que por causas ajenas a este Juzgado, la presente subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados anteriormente, la misma tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale la presente subasta, que es el 75 por 100 del valor de la primera; sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes quieran examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—13.730-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancias de los acreedores, don Pedro Zaragoza Orts, don Javier Verdes de la Riva y don Vicente Ferrándiz Olmos, representados por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se ha declarado en quiebra a don José Antonio Abadía de Bárbara Mcneo, comerciante, vecino de Benidorm, con domicilio en avenida Nicaragua, número 28, habiéndose nombrado Comisario a don Jaime Botella Mayor, vecino de esta ciudad, en calle Canalejas, número 16 y Depositario a don Vicente

Llorca Lloret, vecino de Benidorm, en calle Herreras, número 5, y en virtud de tal resolución se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan solo verificarlo al depositario citado, bajo los apercibimientos legales, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar.

Dado en Villajoyosa a 7 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—13.583-C.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de octubre, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.377.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta, la siguiente:

«Piso ático, 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, y su calle José Sanjens, número 90; vivienda de superficie útil, 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 2.ª, de la misma planta; derecha, entrando, con calle José Sanjens; izquierda, con patio de luces y con «Urbanizaciones y Transportes Sociedad Anónima», y fondo, con «Urbanizaciones y Transportes, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, en el tomo 1.496, libro 556 de la Sección Horta, folio 95, finca 34.920, inscripción primera.»

Terrassa, 11 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.418-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber. Que el día 2 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 585 de 1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en

representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Fernando Laguna Saluena y doña María Ascensión Peribañez Sufián, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

1. Número uno.—Local o almacén en planta sótano, bajo, el local de la planta baja a la derecha del portal de entrada a la casa, de 269,43 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,04 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, en el muro de contención a la avenida de Valencia; por la izquierda, y por el fondo, con el muro de contención a las fincas «Inmobiliaria Marbel, S. A.», y por el frente, con el local número 2, caja y rellano de la escalera y cuartos de la caldera de la calefacción, leñera y carbonera.

Valor: Tres millones sesenta mil 3.060.000 pesetas.

2. Número tres.—Local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja de 269,43 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,06 enteros por 100; linda: Por la derecha, entrando y por el fondo, con finca «Inmobiliaria Marbel, S. A.»; por la izquierda, con el local número 4, caja de escalera y portal de entrada a la casa, y por el frente, con la avenida Valencia.

Valor: Cuatro millones quinientas noventa mil (4.590.000) pesetas.

Los dos descritos locales corresponden a una casa sita en esta ciudad, en la avenida de Valencia, señalada con el número 45 no oficial.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1984. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.530-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Don Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 7 de Valencia, en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2051 de 1983, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciante, en ignorado paradero, Emilio Ortega Quereda, a fin de que el próximo día 9 de noviembre, a las once horas treinta minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 17 de julio de 1984.—El Juez de Distrito, Victoriano Olarte Egido.—El Secretario.—10.198-E.